



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a la comunicación de Información Privilegiada publicada el 28 de octubre de 2022 (con número de registro 1634), PRISA comunica que, en el marco del análisis de distintas alternativas estratégicas con la finalidad de reducir la deuda financiera del Grupo PRISA y los costes financieros asociados con la misma, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad, en su reunión ordinaria celebrada en el día de hoy, llevar próximamente a cabo una oferta pública de suscripción (la “**Oferta**”), con derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de PRISA (las “**Obligaciones Convertibles**”).

Las condiciones definitivas de la Oferta se fijarán en una próxima reunión del Consejo de Administración y constarán en el folleto de la Oferta que se someterá a la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) y se publicará con anterioridad a su lanzamiento. Previsiblemente, las Obligaciones Convertibles devengarán un tipo de interés fijo anual de, aproximadamente, el 1% hasta su conversión, que será obligatoria, como máximo, en la fecha de vencimiento final que se determine (previsiblemente, 5 años). El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles, pendiente de determinación definitiva, incluirá en todo caso una prima sobre el valor de cotización actual. PRISA solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones Convertibles en AIAF.

La finalidad de la Oferta será obtener los fondos necesarios para cancelar parcialmente y de forma anticipada el tramo junior de la deuda financiera sindicada del Grupo PRISA, que se encuentra referenciado a Euribor+8%, reduciendo el coste financiero asociado a la misma.

El Consejo de Administración de la Sociedad prevé contar, en el momento de lanzamiento de la Oferta, con compromisos de suscripción de una parte relevante de las Obligaciones Convertibles de algunos de sus principales accionistas.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2022
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación incluye referencias a una posible oferta pública de suscripción de Obligaciones Convertibles de PRISA, cuyos términos, condiciones y calendario se encuentran pendientes de aprobación definitiva. Cualquier suscripción de Obligaciones Convertibles debe realizarse únicamente sobre la base de la información que se incluya en el folleto que se registrará con la CNMV, que será publicado en su momento, y que sustituirá en su totalidad la información preliminar referida en esta comunicación. Una vez aprobado, el folleto estará disponible en el domicilio social de PRISA, en su página web corporativa y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).



Ni esta comunicación ni ninguna parte o copia de la misma puede ser llevada o transmitida a los Estados Unidos o publicada, divulgada, revelada o distribuida, directa o indirectamente, en los Estados Unidos, tal y como este término se define en la *US Securities Act of 1933* (la “**US Securities Act**”). Esta comunicación, así como cualquier parte o copia de la misma, no podrá ser publicada, divulgada, distribuida o revelada en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. El incumplimiento de esta restricción puede constituir una violación de las leyes de valores de Estados Unidos, Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón.

Esta comunicación y la información contenida en la misma no constituyen una oferta de compra de valores ni una oferta de venta de valores en los Estados Unidos (en el sentido de la Regulation S de la US Securities Act). Las Obligaciones Convertibles de PRISA no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act y no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos sin estar registradas bajo la US Securities Act, excepto en virtud de una exención de, o en el caso de una transacción no sujeta a, los requisitos de registro de la US Securities Act y en cumplimiento de las leyes de valores estatales pertinentes. No habrá oferta pública de las Obligaciones Convertibles en los Estados Unidos.